

Santiago, febrero 15 de 2019.-

SEÑOR
FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE

Estimado Alcalde:


Por diversas vías nos hemos enterado de la decisión de la administración de pasar a la calidad de Contratas a cinco funcionarios que hasta ahora cumplían funciones a honorarios dentro de nuestro municipio.

Si bien valoramos y apreciamos que en esta decisión se dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley 20.922 y considerando para ello a personas que desarrollan funciones a honorarios dentro del municipio, nos parece arbitrario el proceder. Lo anterior, por cuánto al no estar descrito de manera objetiva en la Política de Recursos Humanos ni en ningún tipo de reglamento, la posibilidad de otros funcionarios a contraponer sus antecedentes y a ser considerados para participar de algún proceso de selección, se limita, pudiendo además afectar su motivación y compromiso laboral.

Solicitamos a usted, que en beneficio de la transparencia y justificación que deben sustentar las decisiones de las autoridades públicas, disponga que se nos informe cuáles han sido los fundamentos de las contrataciones señaladas y el procedimiento de selección que se aplicó.

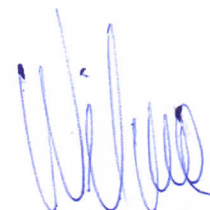
Reiteramos nuestra gratitud y nuestra aspiración de que estas contrataciones se realicen con igualdad de oportunidades para todos quienes por mucho tiempo esperan mejorar su injusta situación laboral en la municipalidad.

Sin otro particular, le saludan atentamente a usted por la Asociación de Profesionales y Técnicos "Pedro de Valdivia"


Andrés Ignacio Mosqueira
Presidente




Mirta Toledo Somoza
Secretaria

 18.02.19.